



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO  
VIGENCIA NOVIEMBRE DE 2021**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Procesos Auditados:  
Gestión de Contratación  
Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE  
DICIEMBRE, 2021**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**INFORME DE AUDITORÍA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
NOVIEMBRE DE 2021**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Seguimiento Austeridad en el Gasto y Contratación
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** Diciembre de 2021.
- 3. PERIODO EVALUADO:** Vigencia noviembre de 2021.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiel Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación de la política sobre austeridad en el gasto en noviembre de 2021 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante la vigencia fiscal de noviembre de 2021.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b></p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p><b>Durante la vigencia noviembre de 2021 se evidencia pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="878 548 1482 1583">1. CPS No.008 de 19 de enero de 2021: Contratar los servicios profesionales para adelantar una labor exhaustiva en la dinámica disciplinaria de la oficina de control interno disciplinario del INTEP, lo cual encierra un acompañamiento jurídico a quien funja las funciones de jefe de dicha dependencia, apoyándolo en la construcción y elaboración de los proyectos que demande cada asunto a resolver, ello para asegurar derechos de quienes sean objeto de investigación. Así mismo ejercer la defensa jurídica de la institución relacionados con los diferentes entes de control. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$21.000.000 Duración: 6 meses. Valor pago 1: \$3.500.000 fecha de pago: 3 de marzo del 2021. Valor pago 2: \$3.500.000. Fecha de pago 16 de abril de 2021. Valor pago 3: \$3.500.000. Fecha de pago 11 de mayo de 2021. Valor acta parcial 4: \$3.500.000. Fecha de pago: 24 de junio de 2021. Valor acta parcial 5: \$3.500.000. Fecha de pago: 23 de julio de 2021 Prórroga 2 meses. Adición \$7.000.000 Acta parcial No. 6: \$3.500.000. Fecha de pago: 27 de agosto de 2021. Acta parcial No. 7: \$3.500.000. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021. Adición 2: \$3.500.000 Acta parcial No. 8: \$3.500.000. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021</li><li data-bbox="878 1646 1482 1856">2. CPS N°043 del 13 de septiembre del 2021: Prestación de servicios profesionales para realizar el direccionamiento de las políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los semilleros de investigación en el periodo académico 2021 Contratista: Diego</li></ol>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Fernando Ramírez Jiménez. Duración: 2 meses. Valor del contrato: \$9.000.000 Valor pago 1: \$4.500.000. Fecha de pago: 29 de octubre del 2021. Contrato modificatoria No.1 del 4 de noviembre de 2021.prórroga dos meses. Valor adición: \$4.500.000. Valor acta supervisión parcial: \$4.500.000. Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021</p> <p>3. CPS No. 041 del 1 septiembre del 2021: Prestación de servicios profesionales de un abogado para que se encargue de todos los temas de índole administrativo requeridos por el rector del INTEP, así como apoderado judicial en los procesos externos de la institución y apoyo a la misma en los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de la institución Contratista: Tatiana Hernández Mejía Valor del contrato: \$5.000.000. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 29 de octubre de 2021 Pago final.</p> <p>4. Contrato de Prestación de Servicios No. 036 del 17 de agosto de 2021: Prestación de servicios profesionales como licenciado en matemáticas, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa , brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar los niveles de competencias básicas y transversales en esta área en los procesos de formación académica , en atención del convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y el Departamento del Valle del Cauca. Contratista: Oscar Eduardo Montoya Ramírez Valor del contrato \$14.000.000. Pago No. 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 23/09/2021. Pago No. 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021</p> <p>5. Contrato de Prestación de Servicios No. 012 del 1 de febrero de 2021: Prestación de Servicios para la transmisión de las facturas</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>electrónicas, notas débito, notas crédito, su validación y demás documentos que se llegasen a necesitar en el proceso de facturación electrónica del INTEP, con el cumplimiento de las condiciones y requisitos que señale el gobierno nacional y la administración tributaria en el servicio se incluye el servicio de soporte al software como operador tecnológico, emisión de documentos y almacenamiento de datos en la nube. Contratista: SOFTWARE ESTRATÉGICO SAS. Valor del Contrato: \$2.997.600. Plazo de ejecución: 11 meses. Fecha pago parcial 1: 19 de marzo de 2021. Valor acta parcial: \$ 189.000. Fecha pago parcial 2: 22 de abril de 2021. Valor acta parcial 2: \$ 107.000. Fecha pago parcial 3: 14 de mayo de 2021. Valor: acta parcial: \$107.000. Valor: acta parcial 4: \$17.000. Fecha: 23 de junio de 2021. Valor acta parcial 5: \$76.000. Fecha: 22 de julio de 2021. Valor acta parcial 6: \$189.000. Fecha de pago: 24 de agosto de 2021. Valor acta parcial 7: \$189.000. Fecha de pago: 24 de septiembre de 2021.</p> <p>6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 033 del 12 de agosto de 2021. Prestación de servicios profesionales como psicólogo para realizar atención psicológica a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Norberto Galviz. Valor del Contrato: \$14.000.000. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha: 23 de septiembre de 2021. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha: 27 de octubre de 2021.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>7. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 del 4 de agosto de 2021. Prestación de servicios profesionales como psicólogo para realizar atención psicológica a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Diana Cristina Santiago Cabrera. Valor del Contrato: \$14.000.000. Pago parcial No. 1: \$3.500.000. Fecha: 23 de septiembre de 2021. Pago parcial No.2: \$3.500.000. Fecha: 27 de octubre de 2021. Pago parcial No. 3: \$3.500.000. Fecha de pago: 8 de noviembre de 2021.</p> <p>8. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 028 del 1 de febrero de 2021. Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para la atención social de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Leidy Lorena Marín Castro. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 23 de septiembre de 2021. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha: 27 de octubre de 2021. Pago parcial No.3: \$3.500.000. Fecha de pago: 8 de noviembre de 2021.</p> <p>9. Contrato de Prestación de Servicios No.034 del 17 de agosto de 2021: Prestaciones de Servicios Profesionales como licenciado en matemática, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar las</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>competencias básicas y transversales en esta área en los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y el Departamento del Valle del Cauca. Contratista: Claudia Ximena González Ceballos. Valor del Contrato: \$14.000.000. Plazo de ejecución: 4 meses a partir del 17 de agosto de 2021. Pago 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 28 de septiembre de 2021. Pago No.2.: \$3.500.000. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021. Pago No. 3: \$3.500. 000.Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021.</p> <p>10. Contrato de Prestación de Servicios No.035 del 17 de agosto de 2021: Prestaciones de Servicios Profesionales como licenciado en inglés, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar las competencias básicas y transversales en esta área en los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y el Departamento del Valle del Cauca. Contratista: Víctor Hugo Ayala Millán. Valor del Contrato: \$14.000.000. Plazo de ejecución: 4 meses a partir del 17 de agosto de 2021. Pago 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 28 de septiembre de 2021. Pago No.2: \$3.500.000. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021.</p> <p>11. Contrato de Prestación de Servicios No.032 del 5 de agosto de 2021: Prestaciones de Servicios de apoyo a la gestión para que desarrolle las actividades requeridas como profesional de campo como apoyo, acompañamiento y orientación en el proceso del proceso de regalías estipulado en el convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y el Departamento del Valle del Cauca. Contratista: Giovana Arango Aristizábal. Valor del Contrato: \$21.786.388.75. Plazo de</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>ejecución: 4 meses y 25 días a partir del 5 de agosto de 2021. Pago No. 1: \$3.756.273.91. Fecha de pago: 8 de septiembre de 2021. Pago parcial No. 2: \$4.505.529. Fecha de pago: 8 de octubre de 2021 Pago parcial No.3: \$4.507.529. Fecha de pago: 5 de noviembre de 2021.</p> <p>12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.021 de 2021. Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, supervisión y ejecución de planes programas y proyectos de infraestructura que adelanta el INTEP en cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes de fomento a la calidad del Ministerio de Educación Nacional. Contratista: Jaime Andrés Bejarano López. Valor: \$15.768.000. Plazo de ejecución: cuatro meses a partir del 12 de abril de 2021. Fecha acta de supervisión parcial No.1: 19 de mayo de 2021. Valor pago No.1: \$3.750.000. pago parcial No.2: 9 de julio de 2021. Valor: \$3.750.000. Pago parcial No.3: \$3.750.000. 3 de agosto de 2021. Pago final: \$4.518.000 Fecha de pago: 22/09/2021</p> <p>13. Contrato de Prestación de Servicios 025 del 28 de julio de 2021. Para fortalecer los procesos institucionales y el desarrollo de actividades enfocadas al ajuste y mejoramiento de los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se desarrollan al interior del INTEP, encaminado al uso eficiente y eficaz de la plataforma SECOP II. Contratista: Néstor Ricardo Vélez García. Valor \$35.000.000. Anticipo: Fecha de pago: 4 de agosto de 2021. Valor pagado: \$17.5000.000. Valor Acta de supervisión final: \$17.500.000. Fecha de pago: 9 de noviembre de 2021.</p> <p>14. Contrato de prestación de servicios No. 031 del 5 de agosto de 2021. PS para apoyo a la gestión en actividades de la dirección general</p>





Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>para el desarrollo de las actividades relacionadas con la planeación y ejecución en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la gobernación del Valle del Cauca. Contratista Fernando Forero Cruz. Valor del contrato: \$15.686.400. Plazo de ejecución: cuatro meses y veinticinco días. Pago No.1: \$2.677.506. Fecha: 8 de octubre de 2021. Acta supervisión parcial No. 2: \$3.245.462. Acta supervisión No.3. \$3.245.462. Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021.</p> <p>15. Contrato de prestación de servicios No. 042 del 3 de septiembre de 2021. PS para apoyo a la gestión como secretaria, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la verificación y control de la información, en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la gobernación del Valle del Cauca. Contratista Ana Lucía Román. Valor del contrato: \$6.971.732. Plazo de ejecución: tres meses y veintiocho días. Pago No.1: \$1.654.310. Fecha: 19 de octubre de 2021. Pago No.2: \$1.772.474. Fecha: 05 de noviembre de 2021</p> <p>16. CPS No. 030 del 4 de agosto de 2021. Selección abreviada de menor cuantía. Valor: \$63.211.300. Plazo de ejecución cinco meses. Objeto: Contratar el servicio de transporte terrestre ida y regreso a todo costo para el desarrollo de las actividades académicas de los programas ofertados en las diferentes sedes del INTEP, hacia el cumplimiento de la misión insitucional durante el año 2021. Valor Acta de supervisión No.1: \$31.295.000 Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>2º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	En noviembre de 2021, se contó con 66 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 3</b> <b>del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>212 de 1999</b>	<p>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



INFORME AUDITORÍA AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO NOVIEMBRE 2021

11

<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8</b> <b>Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 5</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En noviembre de 2021 se evidencia pagos por concepto de viáticos:  1. Juan José Madrid Rojas:  Resolución 1689 de 3 de noviembre de 2021. Viáticos para asistir el 9 de noviembre a las sedes de Ginebra y Guacarí, a realizar evento cultural a los estudiantes. Viaja con 3 funcionarios Valor: \$71.400. Fecha de pago: 16/11/2021  2. Giovanna Arango Aristizábal  Resolución 1614 del 12 de noviembre de 2021. Viáticos para el desplazamiento de tres funcionarios, a vista de apoyo psicosocial y trabajo de campo en los municipios de Ulloa, Sevilla, Calima, Dagua y Bitaco La Cumbre; los días 25, 26 de octubre y 2.8.10.11 y 15 de noviembre de 2021. Valor: \$648.000.  Pago No. 1: \$360.000. Fecha de pago:04/11/2021.  3. Alma Lida Obregón Sabogal:  Resolución 1607 del 15 de octubre de 2021. Viáticos y gastos de transporte para el desplazamiento a empresas vinculadas con la práctica empresarial y la socialización de la práctica empresarial, los días 20,23 de octubre y 4 de noviembre de 2021, a los municipios de Toro, Guacarí en el Valle del Cauca y



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Buenavista en el Quindío. Valor \$90.000. fecha de pago: 8 de noviembre de 2011</p> <p>4. Germán Colonia Alcalde:</p> <p>a. Resolución 1705 del 15 de octubre de 2021, viáticos y transporte para viajar a Cali el 12 de noviembre de 20121 para realizar diligencias institucionales en la gobernación Valle del Cauca. Valor: \$ 253.972. Fecha de pago:26 de noviembre de 2021.</p> <p>b. Resolución 1717 del 12 de noviembre de 2021, viáticos y transporte para viajar a Armenia (Q) el 18 y 19 de noviembre de 2021 para realizar diligencias institucionales. Valor: \$456.000. Fecha de pago:26 de noviembre de 2021. (pernoctando).</p> <p>5. Luis Antonio Garzón García:</p> <p>Resolución 1211 del 31 de agosto de 2021. Gastos de transporte para traer estudiantes del municipio de Florida a la sede principal de Roldanillo, los días 3,5,10,12,17,19,24, y 26 de septiembre; 1,3,8,10,15,17,22,24,29 y 31 de octubre: 5,7,12,14,19,21,26,28 de noviembre: 3 y 5 de diciembre de 2021. Valor resolución: \$1.061.200. Valor pago No. 1: \$ 141.600. Fecha pago: 16/09/2021.</p> <p>Valor pago No.2: \$141.600. Fecha de pago: 4 de octubre de 2021.</p> <p>Valor pago No.3: \$76. 000.Fecha de pago: 8 de octubre de 2021.</p> <p>Valor pago No. 4: \$70.800. Fecha de pago: 27 de octubre de 2021.</p> <p>Valor pago No. 5: \$70.800. Fecha de pago: 27 de octubre de 2021.</p>



INFORME AUDITORÍA AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO NOVIEMBRE 2021

14

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor pago No.6: \$70.800. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021.</p> <p>Valor pago No. 7: \$70.800. Fecha de pago: 5 de noviembre de 2021</p> <p>Valor pago No. 8: \$70.800. Fecha de pago 26 de noviembre 2021.</p> <p>6. Andrés Felipe Bermúdez Rojas</p> <p>Resolución 1688 del 03 de noviembre de 2021.Asistencia de 3 funcionarios a la Feria de Universidades en el municipio de Ginebra el 3 de noviembre de 2021. Valor pagado: \$89.400. Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021.</p> <p>7. Juan Carlos Marmolejo Victoria.</p> <p>a. Resolución 1704 de 12 de noviembre de 2021. Asistencia a la ceremonia de grado de los estudiantes del programa de Contaduría Pública, convenio CIAF-INTEP, EN Pereira (R).</p> <p>Valor: \$85.000. Fecha de pago: 26/11/2021</p> <p>b. Resolución 1608 de 15 de octubre de 2021. Asistencia con siete funcionarios a la a la ceremonia de grado de los estudiantes del programa de Contaduría Pública, de la sede Cali.</p> <p>Valor: \$257.400. Fecha de pago: 26/11/2021</p> <p>8. Julián David López Ramos.</p> <p>Resolución 1704 de 12 de noviembre de 2021. Asistencia a la ceremonia de grado de los estudiantes del programa de la unidad de Administración y Contaduría en la sede Cali.</p> <p>Valor: \$18.000. Fecha de pago:26 de noviembre de 2021</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>9. José Julián Gil Salcedo</p> <p>a. Resolución 1718 del 16 de noviembre de 2021. Para asistir a la ciudad de Armenia para realizar diligencias institucionales, 18 y 19 de noviembre de 2021 en Armenia (Q), para realizar diligencias institucionales (pernoctando).</p> <p>Valor: \$214.000. Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021.</p> <p>b. Resolución 1617 del 22 de octubre de 2021. , viáticos y transporte para viajar a Cali el 27 de octubre de 2021 para realizar diligencias institucionales en la gobernación Valle del Cauca. Valor: \$ 253.972. Fecha de pago: 26 de noviembre de 2021.</p>
<b>Artículo 13257</b>	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	<b>NO APLICA</b>
<b>Artículo 14</b>	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.





Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 17</b> <b>Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</b></p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>En octubre de 2021 se evidencia contrato de Suministro 001 del 02 de julio de 2021. Objeto: Suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del INTEP y para la maquinaria agrícola de CEDEAGRO, para la vigencia 2021. Valor de contrato \$30.000.000. Contratista: Hugo Alberto Riveros Restrepo.</p> <p>Valor acta de supervisión No.1: \$3.260.000. Fecha de pago: 8 de octubre de 2021.</p> <p>Valor acta de supervisión No.2: \$5.747.500.46. Fecha de pago: 8 de octubre de 2021.</p> <p>Valor acta de supervisión No.8: \$10.695.967.55. Fecha de pago: 29 de octubre de 2021.</p>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	
<b>Artículo 20</b>  <b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 21</b>  <b>Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



## OTROS GASTOS

### 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2021-11-16	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado 01-10-2021	\$4.010.300	Consulnetworks CNW SA ESP
2021-11-29	Servicio de internet sede El Dovio, periodo facturado 22-11-2021 a 21-12-2021	\$952.000	Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S
2021-11-02	Servicio de energía. Periodo facturado 06/09/2021 a 07/10/2021	11.066.370	CELSIA S.A E.S. P
2021-11-29	Servicio de energía. Periodo facturado 13/10 a 12/11	\$9.729.127	CELSIA S.A E.S. P
2021-11-03	Servicio de agua. Periodo 06/09/2021 -06/10/2021	\$703.120	ACUAVALLE S.A E.S.P
2021-11-02	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-10-2021 a 26-11-2021	\$146.315	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2021-11-02	Servicio de telefonía móvil 2418 - 8547 planeación y Cedeagro, periodo facturado 24-10-2021 a 26-11-2021	\$254.951	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2021-11-16	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-09-2021 a 15-10-2021 CEDEAGRO	\$71.890	Empresa de Recursos Tecnológicos -ERT
<b>TOTAL</b>		<b>\$26.934.073</b>	

### 2. AUDITORÍA PAGO DE ESTAMPILLAS

El pago de las Estampillas se realizó en noviembre, según relación adjunta:

*Comprometidos con la Excelencia*



No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000007081	Pro- Cultura Departamental	\$3.049.000=
003-00000007082	Pro-Univalle	\$6.097.000=
003-00000007083	Pro-Hospitales	\$3.049.000=
003-00000007084	Pro-Desarrollo Departamental	\$6.097.000=
003-00000007085	Pro-UCEVA	\$1.524.000=
003-00000007086	Pro-Universidad del Pacífico	\$1.499.000=
003-00000007080	Pro-seguridad alimentaria	\$610.000=
	<b>TOTAL</b>	<b>\$21.925.000=</b>

### 3. PAGO DE IMPUESTOS

#### 3.1 RETEICA

Pago RETICA municipio de Roldanillo, comprobante de egreso No. 003-00000007058 del noviembre 5 de 2021, valor \$2.980.000.

#### 3.2 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencian los Comprobantes de Egreso No. 003-00000007078 y 003-00000007079, fechados el 8 de noviembre de 2021, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$\$9.682.000,00 y \$5.790.000,00.

*Comprometidos con la Excelencia*



### 3.3 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL:

Declaración mensual de Retención de la Tasa Pro-deporte y Recreación Departamental. Comprobante de Egreso No. 003-0000007077, de fecha 8 de noviembre de 2021. Valor \$6.805.000. No. De formulario 76010791000551.

### 4. AUDITORÍA OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de arrendamiento N° 001 del 4 de enero del 2021	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 N° 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Seis meses. Valor: \$19.018.937	William Gómez Valencia	\$6.197.182	03 de marzo del 2021	Fundación Clínica Infantil Club Noel
			\$3.205.438	08 de abril de 2021	
			\$3.205.438.74	27 de abril de 2021	
			\$9.616.316.22	En mayo no se evidencia pago 19 de agosto de 2021	
			\$3.205.438.74	26 de agosto de 2021	
Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-014 DE 2021. Invitación Pública SA-001-2021	"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de	William Gómez Valencia	Valor pago parcial 1: \$8.364.187.	19 de marzo del 2021	Protevis Ltda. protección vigilancia seguridad en reorganización
			Valor pago parcial 2: \$17.923.256	28 de abril de 2021	
			Valor pago parcial 3: \$17.923.256	20 de mayo de 2021	

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME AUDITORÍA AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO NOVIEMBRE 2021

22

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable". Valor del contrato: \$122.475.580.		Valor pago parcial 4: \$17.923.256 Valor pago parcial 5: \$17.923.256 Valor pago parcial No. 6: \$17.923.256 Valor pago parcial No. 7: \$17.923.256 Valor pago parcial No. 8 \$17.649.745	06 de julio de 2021 22 de julio de 2021 24 de agosto de 2021 29 de octubre de 2021 29 de octubre de 2021	
Comunicación de aceptación de la oferta D-134 Invitación Pública No. 005-MC-2021	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales para estudiantes nuevos y antiguos que se encuentren matriculados en los programas académicos ofertados por el INTEP, durante la vigencia 2021. Valor del contrato \$21.200.000. Duración: 10 meses.	María Teresa Muñoz Vásquez	Valor pago parcial No. 1 \$17.018.300	31 de mayo de 2021	La Equidad Seguros de Vida
Contrato de arrendamiento No. 002 del 4 de junio de 2021	Arrendamiento para uso y goce de una casa de habitación...	Duberney Preciado Rodríguez	Valor pago parcial No.1 \$8.557.555 Valor pago parcial	4 de agosto de 2021	Grajales S.A
Contrato de arrendamiento No. 003 del 4 de junio de 2021. Valor del contrato: \$6.666.291	Arrendamiento para uso y goce de un lote de terreno...	Duberney Preciado Rodríguez	Valor pago parcial No.1 \$825.345 Valor pago parcial No.2 \$973.491 Valor pago parcial No.3 \$973.491 Valor pago parcial No. 4: \$973.491	4 de agosto de 2021 29 de octubre de 2021 29 de octubre de 2021 16 de noviembre de 2021	Grajales S.A

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO NOVIEMBRE 2021

23

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de seguros No.001. Contrato Modificadorio 001 de 2021 Valor: \$5.629.660 Modificadorio 02 Valor: \$5.629.660	Contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas que brinden la protección de los bienes muebles e inmuebles de los intereses patrimoniales de propiedad...	Harold Alberto Rojas Grisales	\$25.324.015  \$6.781.547	13 de agosto de 2021  4 de octubre de 2021	Liberty Seguros S. A
Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021. Valor: \$100.000.000	Realizar la demolición, retiro de escombros, almacenamiento de materiales en buen estado del bloque de dos pisos de la cafetería del antiguo edificio de la sede principal del INTEP, según los lineamientos de seguridad, ambientales y de calidad, vigentes a nivel nacional.	Duberney Preciado Rodríguez	\$30.000.000 Anticipo	8 de septiembre de 2021	Aseo Roldanillo S.A ESP
Convenio interinstitucional de cooperación No. 004 – BI entre el INTEP y el restaurante para	Aunar esfuerzos económicos encaminados a brindar un subsidio en el servicio de alimentación a través del restaurante para los estudiantes que residen fuera del municipio de Roldanillo. Fecha de inicio: 10 de agosto de 2021.  Fecha de terminación: 23 de octubre de 2021. Renovación.	Maria Teresa Muñoz Vásquez	Valor acta de supervisión: \$25.172.000  Valor acta de recibo final: \$6.491.000	8 de noviembre de 2021  8 de noviembre de 2021	Vallejo Sánchez Diego Fernando

## 5. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en octubre de 2021, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990

*Comprometidos con la Excelencia*



del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, la fecha de pago del INTEP es el tercer día hábil de cada mes. Se evidencia en los Comprobantes de egreso del 003-00000007036 al 003-00000007054, de fecha 4 de noviembre de 2021.

## **6. OBSERVACIONES**

En esta auditoría se permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de ellos comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento a lo normado.

Original firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno

*Comprometidos con la Excelencia*